



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 008

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2022-00051	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	LUISA FERNANDA ADARVE BOTERO Y OTRA	GLORIA STELLA LONDOÑO DE MARTÍNEZ Y OTRAS	De conformidad con el artículo 110 y 312 inciso 2 del C.G.P. Está secretaría corre traslado, por el término de tres (3) días, del escrito de transacción, presentado por la parte demandante.

El presente estado se fija en el día de **hoy 15 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde